



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
392

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el proyecto de Ley de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2019.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Nonoava, Chihuahua.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 de noviembre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 04 de diciembre de 2018.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NONOAVA, CHIH.

Nonoava, Chihuahua
A 29 de Noviembre de 2018

DIPUTADO JESÚS VILLAREAL MACÍAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Por este medio le envié un cordial saludo y aprovecho para hacer entrega del **Anteproyecto de Ley de Ingresos 2019**, vía documento y CD; esto para su análisis y aprobación por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua que preside.

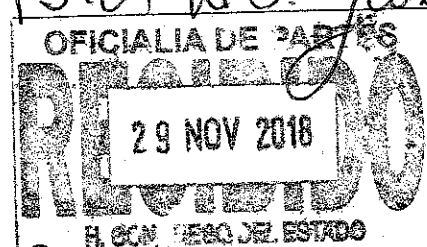
Es importante señalar que las tarifas de Ganadería para el 2019 no se nos proporcionaron por lo que se plasmaron las utilizadas durante el 2018 las cuales están basadas en lo establecido por la Ley de Ganadería, quedan a su criterio.

Sin más por el momento quedo de usted.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NONOAVA, CHIH.

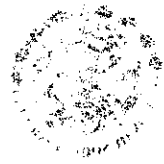
C. JOSÉ HÉCTOR CARO VILLALOBOS
ADMINISTRADOR EN
2018-2021
PRESIDENTE MUNICIPAL



CALLE INDEPENDENCIA S/N, NONOAVA, CHIH.
C. P. 33170 TELS.: (635) 588 6025 / (635)588 6100
CORREO: nonoava1821@gmail.com



1917
1917
1917
1917



**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NONOAVA
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019**

Artículo Primero. Para que el Municipio de **Nonoava** pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:

I.- IMPUESTOS

a) IMPUESTOS SOBRE INGRESOS

1.- Sobre espectáculos públicos, los cuales se causarán conforme a las siguientes tasas: (este impuesto se causará sobre el importe del boletaje vendido)

CONCEPTO	TASA
Becerradas, novilladas y jaripeos	8%
Box y Lucha	10%
Carreras: de caballos, perros, automóviles, motocicletas y otras	10%
Circos	4%
Corridas de toros y peleas de gallos	10%
Espectáculos Teatrales, Revistas, Variedades, Conciertos y Conferencia	4%
Exhibiciones y Concursos	8%
Espectáculos Deportivos	4%
Los demás espectáculos	8%

b) IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO

- 1) Contribuciones de predial.
- 2) Traslaciones de dominio.


Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Daniel Monge



LIC. DANIEL MONGE MONGE
SECRETARIO MUNICIPAL
XONOMA, CHIAPAS
ADMINISTRACION
2018-2021
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

3) Tasa Adicional para los Impuestos Predial y Sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, la cual se cobrará con una sobre tasa del 4% aplicable al monto que deberá enterar el contribuyente por dichos impuestos.



La tasa adicional se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los impuestos mencionados y su rendimiento se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en partes iguales, en los términos del artículo 165 Bis del Código Municipal.

c) ACCESORIOS

1) Recargos predial

II.- DERECHOS

a) DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- 1) Servicios de agua y drenaje.
- 2) Tierra, fosa, marca y autorización de inhumación a perpetuidad.
- 3) Matanza o Degüello.
- 4) Legalización de facturas, fierros y señales para expedición de pases de ganado.
- 5) Expedición de actas de nacimiento, matrimonio y defunción.

Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Daniel Monge

LIC. DANIEL MONGE MONGE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
NOVOA, CHIH.
ADMINISTRACION
2018-2021



- 6) Otras Certificaciones.
- 7) Derechos de alumbrado público.
- 8) Y las demás que establezca la ley.

b) DERECHOS POR USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

- 1) Vendedores ambulantes.

Para el cobro de los derechos indicados en la relación precedente, el Municipio se ajustará a la tarifa aprobada para el Ejercicio Fiscal de 2019, misma que forma parte como anexo, de la presente Ley.

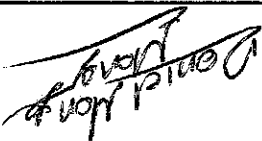
III.- PRODUCTOS.

a) PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

- 1) Enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- 2) Arrendamientos y otros productos.
- 3) Rendimientos financieros.

Para el cobro de los productos indicados en la relación precedente, el Municipio se ajustará a la tarifa aprobada para el Ejercicio Fiscal de 2019, misma que forma parte como anexo, de la presente Ley.

Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



LIC. DANIEL MONGE MONGE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL
NOXOVA, CHIH.
ADMINISTRACION
2018-2021

IV.- APROVECHAMIENTOS.

a) APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

- 1) Multas al bando de policía y buen gobierno.
- 2) Aprovechamientos no comprendidos en la fracción de la ley de ingresos de ejercicios anteriores.
- 3) Donativos y cooperaciones.
- 4) Subsidios
- 5) Aprovechamientos por cooperaciones.
- 6) Cualquier otro ingreso no clasificable como impuesto, contribución especial, producto o participación.

V.- PARTICIPACIONES.

Las que corresponden al Municipio, de conformidad con las leyes federales y locales que las establezcan y resulten de aplicar los procedimientos de distribución a que se refieren los artículos 314 y 315, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, que integran el Fondo Global de Participaciones Federales y Fondo Adicional con las participaciones sobre impuestos estatales, siendo los porcentajes de participación sobre el producto total, para el Ejercicio Fiscal 2019, los siguientes:

Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Daniel Monge

LIC. DANIEL MONGE MONGE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
XOXOVA, CHIH.
ADMINISTRACION
2018-2021



FONDO GLOBAL

0.43%

FONDO ADICIONAL

0.28%

De conformidad con el artículo 317 del Código Fiscal del Estado, las participaciones derivadas del Fondo Adicional, se destinarán en un 100%, a programas de obra pública. En condiciones de excepción, plenamente justificadas ante la Comisión de Gasto y Financiamiento, podrán destinarse a otros fines.

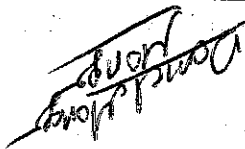
VI.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.

- 1) Empréstitos.
- 2) Derivados de bonos y obligaciones

Artículo Segundo.- Forma parte de esta ley, el anexo correspondiente al municipio, en el que se estiman sus ingresos durante el ejercicio de 2019, para los efectos y en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c), último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y, 28, fracción XII del Código Municipal del Estado.

Artículo Tercero.- En tanto el Estado de Chihuahua, se encuentre adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos de los Convenios de Adhesión y Colaboración Administrativa, así como sus anexos, el Municipio no podrá gravar con contribución alguna a la producción, enajenación o consumo de cerveza, salvo modificaciones a la normatividad que lo permitan.

Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



LIC. DANIEL MONGE MONGE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL
NOXOVA, CHIH.
ADMINISTRACION
2018-2021

Por lo que se refiere a los derechos, quedan en suspenso todos aquellos a que se refiere el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal federal, durante el lapso que el Estado de Chihuahua permanezca coordinado en esa materia.

Artículo Cuarto. Los contribuyentes o responsables solidarios, que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, deberán cubrir recargos por concepto de mora, a razón de un 2.5% por mes o fracción, hasta por cinco años a partir de la fecha de exigibilidad del crédito adeudado; lo anterior, con fundamento en el artículo 50 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales, se causará un interés del 2% mensual, sobre el monto total de dichos créditos; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 del precitado ordenamiento.

Artículo Quinto.- Se reducirá, con efectos generales, el importe por concepto de impuesto predial en un 20%, en los casos de pago anticipado de todo el año, cuando este se efectúe durante el mes de enero, en un 15%, si éste se realiza durante el mes de febrero y un 10% si este se realiza durante el mes de Marzo.

Los propietarios de inmuebles que se adhieran en los programas de construcción de banquetas y remodelación de fachadas cuando sean promovidos y coordinados por la Presidencia Municipal, recibirán, una vez que las obras hayan sido ejecutadas, una reducción en el pago del Impuesto Predial. Para estos efectos, el Ayuntamiento determinará los requisitos que deberán reunir los beneficiarios, la vigencia y el procedimiento de cálculo del descuento, la forma de aplicarlos y, en

Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA MUNICIPAL
NOXOMA, CHIH.
ADMINISTRACION
2018-2021
LIC. DANIEL MONGE MONGE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Daniel Monge Monge

general, las bases y condiciones para que los contribuyentes puedan gozar de este beneficio.

Artículo Sexto.- Previo acuerdo del Ayuntamiento, se podrá condonar o reducir, con efectos generales, los recargos por concepto de mora, que deben cubrir los contribuyentes o responsables solidarios que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, cuando se considere justo y equitativo. El acuerdo en que se autorice esta medida, deberá precisar su aplicación y alcance, así como la región o regiones en cuyo beneficio se dicte y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Séptimo.- Se autoriza al C. Tesorero Municipal para que autorice la condonación de recargos del impuesto predial de acuerdo al artículo 126 del Código Municipal y al artículo 54 del código Fiscal del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Nonoava para que en su caso, amplíe su presupuesto de egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados tanto de ingresos propios como de los provenientes de los fondos relativos al Ramo 33, dentro del Fondo de Fortalecimiento Municipal, obligándose a cumplir con las disposiciones que en materia federal, le sean aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Ley de Ingresos entrará en vigor el primero de enero del año dos mil diez y nueve.

Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



LIC. DANIEL MONGE MONGE
SECRETARIA MUNICIPAL
NOXOVA, CHIH.
ADMINISTRACION
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

TARIFA

Para el cobro de los derechos municipales para el ejercicio de 2019, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Código Municipal del Estado, previo estudio del proyecto de Ley de Ingresos presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nonoava, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa, misma que se expresa en pesos y que regirá durante el Ejercicio Fiscal de 2019, para el cobro de los derechos que deba percibir la hacienda pública del Municipio de Nonoava:

DERECHOS		
I.- Cementerios municipales:		
1.- Tierra, fosa, marca y autorización de inhumación a perpetuidad.		
		\$ 500.00
II.- Servicios generales en los rastros:		
1.- Matanza o Degüello:		
Por cabeza de bovino		\$ 50.00
2.- Ganado mayor:		
Pastoreo	1 a 10	\$ 20.00
	11 a 50	\$ 50.00
	51 a 100	\$ 80.00
	101 en adelante	\$ 150.00
Movilización	1 a 10	\$ 30.00
	11 a 50	\$ 50.00
	51 a 100	\$ 80.00
	101 en adelante	\$ 150.00

Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DANIEL MONGE MONGE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL
XONOXO, CHIAPAS
ADMINISTRACION
2018-2021

Sacrificio	1 a 10	\$ 50.00
	11 a 50	\$ 100.00
	51 a 100	\$ 200.00
	101 en adelante	\$ 500.00
Exportación	1 a 10	\$ 100.00
	11 a 50	\$ 300.00
	51 a 100	\$ 500.00
	101 en adelante	\$ 1000.00
3.- Ganado menor		
	1 a 10	\$ 10.00
	11 a 50	\$ 20.00
	51 a 100	\$ 50.00
	101 en adelante	\$ 100.00
Movilización	1 a 10	\$ 10.00
	11 a 50	\$ 20.00
	51 a 100	\$ 50.00
	101 en adelante	\$ 100.00
Sacrificio	1 a 10	\$ 30.00
	11 a 50	\$ 50.00
	51 a 100	\$ 80.00
	101 en adelante	\$ 150.00
Exportación	1 a 10	\$ 50.00
	11 a 50	\$ 80.00
	51 a 100	\$ 120.00
	101 en adelante	\$ 200.00
4.- Facturas ganaderas (Cada una)		\$ 5.00
5.- Servicios no especificados; las cuotas para los demás servicios que se presten en los rastros no especificados en la presente tarifa, serán fijados por el Ayuntamiento respectivo, tomando en consideración su costo.		-
III.- Legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales:		
1.- Expedición de actas de matrimonio, nacimiento y defunción.		\$ 100.00

Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Daniel Monge

LIC. DANIEL MONGE MONGE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ADMINISTRACION
2018-2021

2.- Matrimonio en oficina	\$ 550.00
3.- Matrimonio Fuera de Oficina	\$ 5,550.00
IV.- Servicio público de alumbrado:	
1.- Tarifa 1 Residencial	\$ 50.00
2.- Tarifa DAC Comercial	\$ 50.00
3.- Tarifa 02 Comercial BT	\$ 75.00
V.- Servicio de Agua y Drenaje:	
1.- Vivienda sin drenaje y sin Pavimento (Anual)	\$ 250.00
2.- Vivienda sin drenaje y con Pavimento (Anual)	\$ 250.00
3.- Vivienda con drenaje y con Pavimento (Anual)	\$ 250.00

PRODUCTOS	
I. Productos tipo corriente	
1.- Arrendamiento de Dompe por hora	\$ 600.00
2.- Arrendamiento de Compresor por día si el cliente pone operador y diésel	\$ 500.00
3.- Arrendamiento de Compresor por día si Municipio pone operador y diesel	\$ 1,000.00
4.- Arrendamiento de Retroexcavadora por hora si el cliente pone diesel	\$ 1,000.00
5.- Acarreo de material en Cabecera Municipal	\$ 600.00
6.- Viaje de agua (pipa) de 1 a 10 km	\$ 600.00

Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

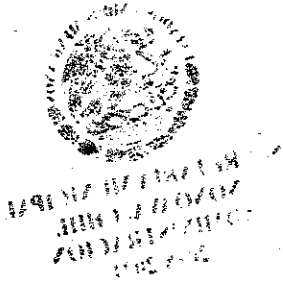
Daniel Monge Monge

LIC. DANIEL MONGE MONGE



SECRETARIA MUNICIPAL
XONOMA, CHIH.
ADMINISTRACION
2018-2021
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

7.-Arrendamiento de Salón Cultural por evento.	\$ 5,000.00
8.- Arrendamiento de Gimnasio por evento	\$ 1,500.00



Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

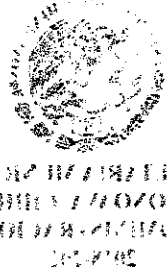
Daniel Monge

LIC. DANIEL MONGE MONGE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
NOVOA.A. CHIH.
ADMINISTRACION
2018-2021
SECRETARIA MUNICIPAL



Anexo a la Ley de Ingresos

correspondiente al Municipio de Nonoava 2019



Impuestos			
Impuestos sobre los ingresos	\$	2,000.00	
Impuestos sobre el patrimonio	\$	523,000.00	
Accesorios	\$	1,000.00	
Total Ingresos Propios	\$		526,000.00
Derechos			
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	\$	173,500.00	
Total Derechos	\$		173,500.00
Productos			
Productos de tipo corriente	\$	16,500.00	
Total Productos	\$		16,500.00
Aprovechamientos			
Aprovechamientos de tipo corriente	\$	5,000.00	
Total Aprovechamientos	\$		5,000.00
Participaciones Federales y Estatales			
FGP, FODESEM, PCCG, IEPS, FFM, ISAN Y FO FIR	\$	22,827,701.94	
Total Participaciones Federales y Estatales	\$		22,827,701.94

Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Daniel Monge



SECRETARIA MUNICIPAL
NOVOA A. CHIH.
ADMINISTRACION
2018-2021
LIC. DANIEL MONGE MONGE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Fondo de Aportaciones Federales

FAISM

\$ 5,636,828.20

FORTAMUN

\$ 1,735,255.55

Total Fondo de Aportaciones Federales

\$ 7,372,083.75

TOTAL GLOBAL

\$ 30,920,785.69

Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Daniel Monge

SECRETARIA MUNICIPAL
NOXOWA, CHIH.
ADMINISTRACION
2018-2021
LIC. DANIEL MONGE MONGE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE NONOAVA
ANTEPROYECTO DE INGRESOS
2019

TOTAL IMPUESTOS		\$ 526,000.00
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS		\$ 2,000.00
Becerradas, novilladas y jaripeos	500.00	
Carreras de caballos	500.00	
Pelears de gallos	500.00	
Otros espectaculos	500.00	
IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO		\$ 523,000.00
Directo Urbano	46,000.00	
Directo Rústico	307,000.00	
Rezago Urbano	1,000.00	
Rezago Rústico	1,000.00	
Traslación de Dominio	168,000.00	
ACCESORIOS		\$ 1,000.00
Recargos Predial	1,000.00	
TOTAL DE DERECHOS		\$ 173,500.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 173,000.00
Servicios de agua y drenaje	45,000.00	
Tierra, Fosa, Marca y Aut. de Inhum. a perpetuidad	1,000.00	
Matanza o deguello	1,000.00	
Legalización de facturas, fierros y señales para expedición de pases de ganado.	59,000.00	
Expedición de actas de matrimonio, nacimiento y defunción.	27,000.00	
Derechos de alumbrado Publico	40,000.00	
DERECHOS POR USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO.		\$ 500.00
Vendedores Ambulantes	500.00	
TOTAL DE PRODUCTOS		\$ 16,500.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		
Enajenación de bienes muebles	1,000.00	
Arrendamientos y otros productos	15,000.00	
Rendimientos Financieros	500.00	
TOTAL APROVECHAMIENTOS		\$ 5,000.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		5,000.00
Multas al bando de policia y buen gobierno	1,000.00	
Aprovechamientos no comprendidos en la fraccion de ley de ingresos de ejercicios anteriores	-	
Donativos y cooperaciones	1,000.00	
Subsidios	1,000.00	
Aprovechamientos por cooperaciones	1,000.00	
Otros Aprovechamientos	1,000.00	

Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Daniel Monge

LIC. DANIEL MONGE MONGE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
NOVOA, CHIH.
ADMINISTRACION
2018-2021



MUNICIPIO DE NONOAVA
ANTEPROYECTO DE INGRESOS
2019

TOTAL PARTICIPACIONES		\$ 22,827,701.94
FGP (Fondo General de Participaciones)	15,523,465.97	
FODESEM (Fondo para el Desarrollo Socioeconomico Municipal)	2,223,394.22	
PCG (Participacion de las Cuotas de Gasolina) 70%	97,269.33	
PCG (Participacion de las Cuotas de Gasolina) 30%	34,502.10	
IEPS (Impuesto Especial sobre Produccion de Servicios de gas y diesel)	460,659.08	
FFM (Fondo de Fortalecimiento Municipal) 70%	2,970,159.17	
FFM (Fondo de Fortalecimiento Municipal) 30%	221,097.28	
Tenencia	853.73	
ISAN (Impuesto Sobre Autos Nuevos)	349,499.93	
FOFIR (Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion)	946,801.13	
TOTAL FONDO DE APORT. FEDE. RAMO 33		\$ 7,372,083.75
Fondo de Infraestructura Social Municipal	5,636,828.20	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,735,255.55	
TOTAL DE ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS		\$ 30,920,785.69

Certifico que la copia de este documento denominado LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Daniel Monge

LIC. DANIEL MONGE MONGE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL
NOVA A. CHIH.
ADMINISTRACION
2018-2021

Acta N° 5

En Nonoava, municipio de Nonoava siendo las 6:00 pm del día 28 de Noviembre del año 2018 reunidos en el local que ocupa la presidencia municipal los C. José Héctor Caro Villalobos, C. Maria Goreth Villalobos Ochoa, C. Edith Mina Saenz, C. José Mdm Gonzalez, C. Miguel Caro Monge, C. Belen Calamaco Macharigui, C. Luz Elena Gonzalez Barrea, C. Socorro Elisandro Garcia Quintan C. Gloria Gonzalez Garcia, C. Paulino Marcedino Loya Barragan. Con el fin de llevar a cabo la reunion ordinaria bajo el siguiente orden del día.

- 1.- Pase de lista
- 2.- lectura del acta anterior
- 3.- Aprobación del anteproyecto de la ley de Ingresos del municipio de Nonoava para el año 2019.
- 4.- Asuntos generales

De acuerdo al primer punto se tomo lista y habiendo quorum legal se procedio a dar lectura al acta anterior la cuál fue aprobada, sobre el tercer punto se tomo el siguiente acuerdo: Con fundamento en los artículos 28 fraccion XII, 29 fraccion XIII del Código municipal para el estado de Chihuahua este ayuntamiento aprueba por unanimidad el anteproyecto de la ley de Ingresos del municipio de Nonoava para el año 2019 dos mil diecinueve el cuál queda de la siguiente manera.

Certifico que la copia de este documento denominado acta No. 5, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic.

Daniel Monge Secretario DEL H. AYUNTAMIENTO.

Daniel Monge

LIC. DANIEL MONGE MONGE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE NONOVA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN
2018-2021



Impuestos - - - - -	526,000.00
Derechos - - - - -	193,500.00
Productos - - - - -	16,500.00
Aprovechamientos - - - - -	5,000.00
Participaciones Federales y estatales.	
FFP, FODESEM, PCG, LEPS, FFM, ISAN, y FOFLR	
- - - - -	22,829,903.94

Sin más asuntos que tratar y con una respucste positiva siendo las 6:45 horas se da por terminada la Sesion.

C. José Héctor Caro Villalobos

C. Edith ~~Edith~~ Mina Saenz

C. Maria Goreth Villalobos Ochoa
M^{ra} Goreth Villalobos Ochoa.

C. José Molina Gonzalez

C. Miguel Caro Monge

C. Belen Colamaco Mecharigui
Belén Colamaco M.

C. Luz Elena Gonzalez Larrea

C. Socorro Elizandro Garcia Quintana
Socorro G. Garcia Q.

C. Gloria Gonzalez Garcia

C. Paulino Marcelino Loya Barragon
Paulino Marcelino Loya Barregon

Certifico que la copia de este documento denominado acta No. 5, es copia fiel del documento original a los 28 días del mes de noviembre 2018 doy fe Lic. Daniel Monge Monge Secretario DEL H. AYUNTAMIENTO.

Daniel Monge

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. DANIEL MONGE MONGE
SECRETARIA MUNICIPAL
NOXOWA, CHIH.
ADMINISTRACION
2018-2021

